



Folio:2023-2154

Certificado de ingresos:

SELO

SELO

RECEIVED
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
1980

DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEPARTAMENTO TRANSMISION ENDEMB

Domicilio: CIRCUITO MOLINO ACEÑAS 20790 COLONIA MOLINO DE AGUA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-461-181-00046-00-0000

Propietario: ANA MARIA DE LA TORRE LUGO

Domicilio: NA MOLINO ACEÑAS 20790 COLONIA MOLINO DE AGUA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **9 DE AGOSTO DE 2023**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	33.56	COCHERA	348.15
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	33.56		69.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	0.00	0.00	33.56		69.63
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	0.00	100.68	\$	487.41

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

1.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-07-2023 13:40:25

Usuario:

Dirección: null

302c02146f4701e11ec4bcc8fac1173fc0339cf12b2b12b702144e1ad10a2725370b055e28de6a024f705337e003

